



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA TEORÍA Y TÉCNICAS DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA - 2DA PARTE
(39-23)

VISTO:

La ley N° 7 (to. Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 5/23, las DI-2023-29-TSJ-CFJ y DI-2023-85-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 5/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Teoría y técnicas de la interpretación jurídica – 2da parte".

Que por DI-2023-29-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Federico Arena, Hernán Bouvier y Paula Gaido, la actividad se realizó los días 7, 8, 14, 15, 22 y 23 de agosto de 2023, y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial se encuentra en uso de licencia y corresponde entonces que el Dr. Carlos M. Parise, a cargo de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa ejerza sus funciones.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Federico Arena como expositor por una clase magistral durante tres (3) horas en la actividad "Teoría y técnicas de la interpretación jurídica – 2da parte" realizada los días 7, 8, 14, 15, 22 y 23 de agosto de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta (\$45.360,00) a Federico Arena, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Hernán Bouvier como expositor por una clase magistral durante tres (3) horas en la actividad "Teoría y técnicas de la interpretación jurídica – 2da parte" realizada los días 7, 8, 14, 15, 22 y 23 de agosto de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta (\$45.360,00) a Federico Arena, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Paula Gaido como expositora por una clase magistral durante tres (3) horas en la actividad "Teoría y técnicas de la interpretación jurídica – 2da parte" realizada los días 7, 8, 14, 15, 22 y 23 de agosto de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta (\$45.360,00) a Paula Gaido, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.